



Preguntas frecuentes DOCENTIA 2.0 para profesores evaluables Convocatoria 2021-2022

1. - A finales de este año 2023 tengo que solicitar un quinquenio docente ¿tengo que presentarme a esta convocatoria DOCENTIA?

No es necesario presentarse a esta convocatoria DOCENTIA, la solicitud del reconocimiento del quinquenio docente es independiente de la evaluación DOCENTIA. No obstante, a aquellos profesores que soliciten ahora la evaluación DOCENTIA y que obtengan un resultado favorable, se les garantiza el reconocimiento del quinquenio docente que soliciten a finales del año 2023, siempre que haya un solape de cuatro cursos equivalentes en los periodos de tiempo evaluados por ambos procedimientos.

3.- La convocatoria establece la evaluación obligatoria al profesorado que cumpla en el año 2022 "Un periodo de cinco cursos o múltiplo de cinco como docente universitario sin que haya sido evaluada su actividad docente". ¿Podrías poner un ejemplo?

Sería el caso de un profesor que obtuvo su último quinquenio docente con efecto el 1/1/2018, correspondiente al periodo 2013-2017. También sería el caso de un profesor que nunca ha sido evaluado por ningún procedimiento: ni a través de la solicitud del quinquenio ni por DOCENTIA, y cuya actividad docente comenzó antes de 2018.

4.- La convocatoria establece la evaluación obligatoria al profesorado que cumpla en el año 2022 "cinco cursos o múltiplo de cinco desde que haya obtenido una evaluación DOCENTIA favorable en convocatorias anteriores". ¿Podrías poner un ejemplo?

Sería el caso de un profesor que hubiera solicitado la evaluación DOCENTIA en el año 2013 obteniendo una evaluación favorable para los cursos 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012 y no ha tenido ninguna evaluación DOCENTIA posterior.

También sería el caso de un profesor que hubiera solicitado su evaluación en el año 2018 obteniendo una evaluación favorable para los cursos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y no ha tenido ninguna evaluación DOCENTIA posterior.

5.- Me concedieron un quinquenio docente con efecto 1/1/2017. Pero además obtuve una evaluación DOCENTIA favorable en la convocatoria 2017-2018. ¿Debo evaluarme ahora?

No, ya que la obligatoriedad es para la situación en que hayan pasado 5 (o múltiplo) desde una evaluación (quinquenio o DOCENTIA) o desde la última DOCENTIA favorable. En este caso no se cumple ninguna de las dos, ya que han pasado menos de cinco cursos desde una evaluación (DOCENTIA en este caso). Deberá presentarse en la convocatoria 2022-2023 que habrá que solicitar en 2024.

6.- Obtuve una evaluación favorable DOCENTIA de los cursos 2012-2013 a 2016-2017, por lo que en el 2022 han transcurrido 5 cursos desde ella. Pero me concedieron un quinquenio docente con efecto 1/1/2021. ¿Debo evaluarme ahora?

Sí, ya que la obligatoriedad es para la situación en que hayan pasado 5 (o múltiplo) desde una evaluación (quinquenio o DOCENTIA) o desde la última DOCENTIA favorable. En este caso se cumple la segunda condición.

7.-La convocatoria establece la evaluación obligatoria al profesorado que cumpla en el año 2022 “un periodo de tres cursos académicos desde una evaluación “No favorable””. ¿Podrías poner un ejemplo?

Es el caso de un profesor que obtuvo una evaluación “No favorable” en la convocatoria 2018-2019, en la que se evaluaban los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

8.- Solicitar a la ANECA la evaluación curricular para la obtención de la acreditación de alguna figura de profesorado o cualquier otro motivo de esta índole, ¿Es motivo para poder ser evaluado por DOCENTIA en la convocatoria actual?

Sí, siempre que se cumpla el requisito de haber impartido docencia en dos cursos académicos completos consecutivos.

9.- He cambiado de puesto de trabajo, dentro de la UPM, durante el periodo de cinco años al que se refiere la normativa. ¿El plazo se ha reiniciado al hacer el cambio? ¿Podrías dar un ejemplo?

El plazo no se reinicia, la filosofía de DOCENTIA 2.0 es evaluar la labor docente del profesor en su actividad dentro de la UPM. Ejemplo: el último curso de la última evaluación positiva de un profesor fue el 2017-2018. Durante el año 2021 ha cambiado de puesto de trabajo en la UPM, sin discontinuidad. Deberá evaluarse obligatoriamente en la convocatoria 2022-2023, que se publicará en el 2024, y en la que se evaluarán los cursos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023. No obstante, puede evaluarse voluntariamente en la actual convocatoria.

10.- Me he incorporado a la UPM hace menos de cinco cursos, pero antes he estado de profesor en otra universidad. ¿Puedo solicitar la

evaluación contando con las evidencias que se puedan recabar de esos cursos fuera de la UPM?

No, solo se evalúa la actividad docente desarrollada en la UPM.

11.- Me estoy evaluando en esta convocatoria, pero finalmente no he entregado el autoinforme. ¿Qué resultado tendré en mi evaluación?

La no cumplimentación y entrega del autoinforme a través de la aplicación desarrollada a tal efecto supondrá que la evaluación no se lleve a cabo. Para el profesorado al que la convocatoria establece la evaluación obligatoria, el resultado será "Sin evidencias", lo que implicará la obligatoriedad de participar en la siguiente convocatoria. Para el que se ha presentado de forma voluntaria supondrá no haberse evaluado y no obtendrá ningún resultado.

12.- Me incorporé a la UPM a principios del año 2021, ¿puedo solicitar la evaluación voluntaria?

No, ya que no habría impartido completo el curso 2020-2021 y la normativa exige que en 2022 el profesor haya completado dos cursos completos consecutivos de docencia en la UPM.

13.- ¿Tengo que recopilar y presentar yo mis encuestas?

No, las recopilaremos nosotros, si es necesario con la ayuda de los Jefes/as de Estudios y Secretarios/as de los centros.

14.- He estado dando clase en varios grupos de una asignatura, pero solo en unos pocos de ellos tengo encuestas válidas (al menos 10 o al menos un 30% de los matriculados en el grupo). ¿Hay un número mínimo de grupos que deban tener encuestas válidas para que sean tenidas en cuenta? Aunque no haya número mínimo de grupos, ¿este hecho me puede penalizar?

No hay un número mínimo de grupos que deban tener encuestas válidas para que sean tenidas en cuenta. No obstante, tener un número muy reducido de encuestas válidas durante todo el periodo evaluado puede motivar que el Comité otorgue la valoración "Sin evidencias". No tener ninguna encuesta válida resultará en una valoración "Sin evidencias".

15.- ¿Cuándo y dónde podré cumplimentar mi autoinforme?

En la aplicación Docentia (<https://docentia.upm.es>) desde mediados de abril a finales de mayo. Se podrá preparar con antelación con una plantilla.

16.- ¿Podré revisar mis datos e información pre-cargada en el autoinforme?

Sí

17.- Al realizar mi autoinforme veo que hay errores en los datos precargados relativos a las horas que he impartido en cada asignatura. ¿Qué debo hacer para corregirlos?

Las horas precargadas se leen de APOLO, donde el Departamento las ha ido incorporado cada año. +Es el propio Departamento el que debe corregirlas previa autorización. Contacte con el Director de su Departamento para que mande un escrito dirigido al Adjunto al Vicerrector para Profesorado (adjunto.profesorado@upm.es) donde detalle los cambios que se pretenden realizar (curso, profesor, horas, etc.). Este escrito debe contener la autorización explícita del Director a estas correcciones. Una vez recibido se le proporcionarán instrucciones detalladas del procedimiento a seguir.

18.- Al realizar mi autoinforme veo que hay errores en las asignaturas que he coordinado. ¿Qué debo hacer para corregirlos?

Debe reportar la incidencia dentro de GAUSS (Atención al Usuario / Incidencias en Docencia), explicando en detalle los errores detectados. Una vez resuelta, Docencia reflejará automáticamente la información corregida.

19.- ¿Es necesario que todos los méritos del autoinforme tengan evidencias?

Sí, es imprescindible para que puedan ser valorados por los miembros del Comité

20.- ¿Qué puntuación de la evaluación obedece a datos objetivos?

Carga docente:	9 puntos
Variedad de asignaturas:	4 puntos
Coordinación de asignaturas:	3 puntos
Materiales docentes para alumnos:	2,5 puntos
Actividades docentes organizadas (Athens, Best,...):	2,5 puntos
Docencia en inglés:	2 puntos
Utiliza TICS en Docencia de forma habitual:	2,5 puntos
Tutela Reglada TFx y TD:	7 puntos
Ausencia de Quejas:	3 puntos
Premios:	3,5 puntos
Formación docente:	12 puntos
Innovación educativa:	3,5 puntos
TOTAL:	58.5 puntos

21.- ¿Podrán todos los miembros del Comité revisar mi informe y las encuestas?

Sí, todos los miembros del Comité lo podrán revisar (pero suscribirán el compromiso de confidencialidad). No obstante, en el proceso de evaluación de un profesor no podrá intervenir ningún miembro de su mismo Departamento. Además, cada representante del PDI solo podrá intervenir cuando el profesor pertenezca al colectivo que representa (funcionario o laboral)

22.- ¿Podré evaluar el sistema y el modo en que se me ha evaluado?

Sí, al término de la convocatoria se hará una evaluación, contando con la opinión de profesores evaluados y comités

23.- ¿Se publicarán los resultados?

Sí, pero de forma agregada, no la lista nominal, salvo la lista de “excelentes”, que tendrán un reconocimiento.

24.- ¿Qué informe se me entregará?

El informe individualizado contendrá, además de la valoración final, las recomendaciones del Comité, un resumen de puntuaciones por dimensiones y las puntuaciones por indicador.

25.- ¿Cómo puedo comprobar que se ha entregado mi autoinforme?

Usted mismo puede comprobar desde la aplicación que su autoinforme se ha enviado correctamente.

Si lo ha enviado y todo está correcto le aparecerá lo que muestra la *figura 1*. Además, si clicla en "Ver autoinforme", accederá a todo el contenido que ha enviado.

Si está cumplimentándolo pero no lo ha enviado, le aparecerá lo que muestra la *figura 2*.

Si no ha empezado a cumplimentarlo le aparecerá lo que muestra la *figura 3*.

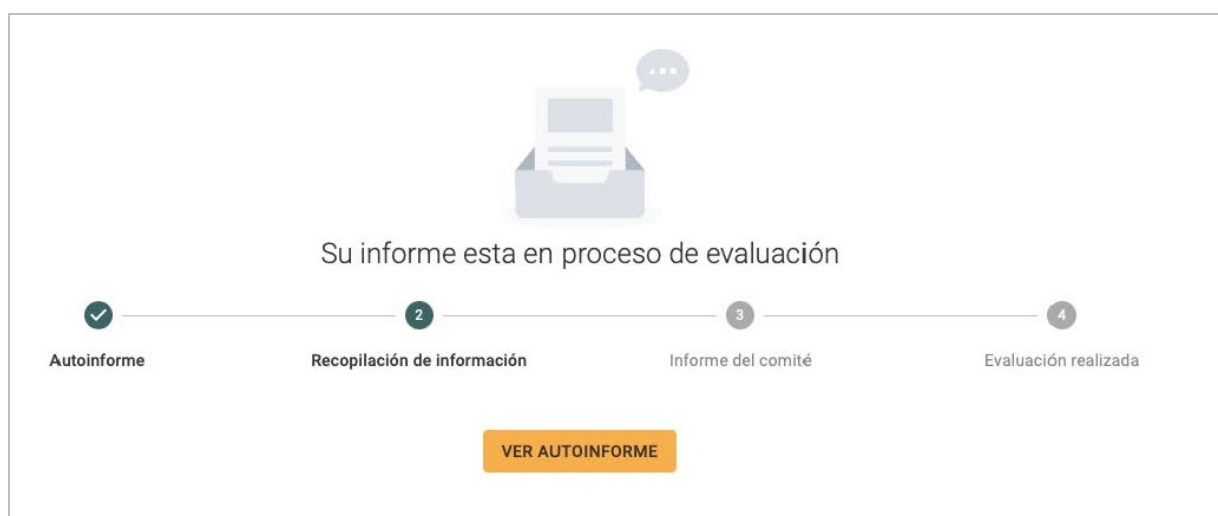



Figura 1



Tiene pendiente terminar y presentar su autoinforme para esta convocatoria
Fecha límite: miércoles, 31 de mayo de 2023

1 Autoinforme 2 Recopilación de información 3 Informe del comité 4 Evaluación realizada

CONTINUAR AUTOINFORME

Figura 2



Su autoinforme ya esta disponible para realizar la cumplimentación
Fecha límite: miércoles, 31 de mayo de 2023

REALIZAR AUTOINFORME

Figura 3